



1.140.40-37

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICO

1. Que por medio de la resolución No 000255 de fecha 2 del mes de Febrero de 1971 el(la) Gobernación del Valle del Cauca le reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: LIGA VALLECAUCANA DE HOCKEY Y PATINAJE, con domicilio en Santiago de Cali (Valle del Cauca), de finalidad (DEPORTIVA) dicha personería se encuentra Vigente a la fecha.

2. Mediante Resolución No 247 de agosto 15 de 2007 la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca aprobó reforma de estatutos y el cambio de su razón social por el de: LIGA VALLECAUCANA DE PATINAJE "LIGAVALLEPATIN, con domicilio en Santiago de Cali (Valle del Cauca).

3. Que el Actual Representante legal de la citada entidad, en su condición de Presidente es el(la) señor(a) RAUL EDUARDO LEON IBARRA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 91.284.248, cuyo nombre se encuentra inscrito en los registros que para efecto se llevan en este despacho.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 07 días del mes de Abril de 2026.

Nota: Seadhieren Estampillas Pro_Universidad del Valle \$17.500, Estampillas Pro_Hospitales Universitarios \$17.500, Estampilla Pro - Cultura \$5.700, Estampillas de Pro-Salud \$7.000, Estampillas Pro_Desarrollo del Valle del Cauca \$7.000, Derechos por trámite ante el Departamento \$5.000, Proelectrificación rural \$ 15.700.

Cualquier enmendadura anula este documento.

WILSON ALBERTO SAA SOLIS
SUBDIRECTOR DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Elaboró: LAURA CAMILA GARZON, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Reviso: ISABEL CRISTINA CASTRO VICUÑA, CONTRATISTA

